



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 086-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 027-2024-C.R.XXV APURIMAC de fecha 02 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XXV-APURIMAC**, validado mediante Resolución N° 017-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXV – Apurímac, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **KARINA NATIVIDAD QUISPE OLARTE**, con Registro CEP N° 33758 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXV – Apurímac.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXV – Apurímac, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **LIZANDRO AMADOR COAQUIRA COAQUIRA**, con Registro CEP N° 37174 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXV – Apurímac.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXV – Apurímac, admite a trámite la **Lista N° 6**, liderada por **ALEX BEDIA MOLINA**, con Registro CEP N° 39908 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXV – Apurímac.

SÉPTIMO

Que, con fecha 10 de octubre del 2024, la Lic. Rosario Navio Huallpa, con Registro CEP N° 079632, interpuso recurso de tacha contra la Lista N° 2 liderada por **KARINA NATIVIDAD QUISPE OLARTE**, la misma que fue resuelta por el CER XXV – Apurímac declarándolo **INFUNDADO**, mediante Resolución N° 002-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 14 de octubre del 2024.

OCTAVO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2, N° 4 y N° 6** hayan sido tachadas, el **CER XXV – APURÍMAC** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 003-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

NOVENO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XXV-APURIMAC, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 003-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO PRIMERO. – **VALIDAR** la Resolución N° 003-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP, emitida por el CER XXV – Apurímac, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	KARINA NATIVIDAD QUISPE OLARTE	23961837	33758
Secretario (a) I	EDGAR CASTAÑEDA VENTURA	22309452	30902
Tesorero (a)	YUL GOMEZ CCOSCCO	31015549	33476
Vocal I	JESSICA SOTO RAYME	31045163	035318
Vocal II	LLANED PRADA AGUIRRE	28288353	29413
Accesitario (a) I	NANCY SALAZAR GUTIERREZ	41178063	50687

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	LIZANDRO AMADOR COAQUIRA COAQUIRA	31356682	37174
Secretario (a) I	LISBETH CABALLERO CHANI	41118670	47211
Tesorero (a)	ESTHER LOPEZ VILLENA	22082498	36162
Vocal I	WALTER JUAREZ VERA	31038313	52259
Vocal II	EMBIL MARTINEZ RODRIGUEZ	41794223	54983
Accesitario (a) I	ROSA AMERICA AYVAR GARAY	41990009	57216
Accesitario (a) II	LESLIE PETRONILA ALARCON ESPINOZA	40572986	50674

Lista N° 6

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	ALEX BEDIA MOLINA	80595955	39908
Secretario (a) I	CLOTILDE ARSENIA VARGAS SOLANO	31184711	34663
Tesorero (a)	ISABEL FLORES UTANI	31024405	37391
Vocal I	QUISPE AVILES CEFERINA	31041161	15680
Vocal II	ELVIO SALAS YALLI	42494410	54985
Accesitario (a) I	RHOGER ATAIO RINCON	42075137	52228
Accesitario (a) II	FREDY IVAN CHUQUISUPUMA PALOMINO	31040293	46971

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXHORTAR** a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución 003-2024-CER XXV – APURIMAC/CEP, emitida por el CER XXV – Apurímac en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional